Sección I. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE LAS ILLES BALEARS

12832 ***Resolución del Parlamento de las Illes Balears por la que se convalida el Decreto ley 4/2024, de 22 de noviembre, de modificación del Decreto ley 2/2923, de 6 de marzo, de medidas urgentes en materia de servicio público discrecional del transporte de personas viajeras y en otras materias vinculadas a sectores económicos (RGE núm. 16194/24)***

De acuerdo con el artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, el Pleno del Parlamento de las Illes Balears, sesión de día 10 de diciembre de 2024, tras un debate y una votación de totalidad, acordó convalidar el Decreto ley 4/2024, de 22 de noviembre, de modificación del Decreto ley 2/2923, de 6 de marzo, de medidas urgentes en materia de servicio público discrecional del transporte de personas viajeras y en otras materias vinculadas a sectores económicos (RGE núm. 16194/24). (*Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 153 de 22 de noviembre de 2024).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 157 del Reglamento del Parlamento de las Illes Balears, se ordena la publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* del mencionado acuerdo de convalidación.

A la fecha de la firma electrónica *(12 de diciembre de 2024)*

El presidente del Parlamento de las Illes Balears
Gabriel Le Senne Presedo

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2024/164/1178532